

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
DEPARTAMENTO EDUCACION  
SUB DEPTO. DE PERSONAL  
P A R R A L

APRUEBA MODIFICACION A CONTRATO  
DE TRABAJO DE FUNCIONARIO QUE SE  
INDICA.- /

PARRAL, 04.10.2011

DECRETO EXENTO N° 4611 /

VISTOS :

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- El D.F.L. N° 1 de 1994 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.-
- 3.- La Ley N° 19.464 de 1996 del Ministerio de Educación Pública.
- 4.- Solicitud de Modificación de Contratos de fecha 26.09.2011 de Jefe DAEM.-
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO :

- 1.- El acuerdo mutuo de las partes, y la solicitud del Director de Educación Municipal de Parral, de modificar la vigencia del contrato de trabajo y las remuneraciones del trabajador que se individualiza y la necesidad de continuar contando con una persona idónea para desarrollar las funciones Administrativas en el Subdepartamento de Adquisiciones del Departamento Administrativo de Educación Municipal de la comuna de Parral, justifica la aprobación de las modificaciones del contrato de trabajo que se establece en el presente decreto.-

DECRETO :

- 1.- APRUEBANSE, las modificaciones al Contrato de Trabajo suscritas con fecha 01 de Septiembre de 2011 entre la Ilustre Municipalidad de Parral, representada por su Alcalde y el funcionario administrativo del Departamento de Educación Municipal de la comuna de Parral, Sr. **JUAN LUIS TEJOS HERNANDEZ**, R.U.T. N° 14.105.203-9, en lo relativo a la vigencia del contrato de trabajo y las remuneraciones del Trabajador, estableciéndose que a contar del **01 de Septiembre de 2011**, el contrato de trabajo tendrá carácter de **Indefinido**, y su remuneración se incrementará en \$ 100.000 (Cien mil pesos), mensuales imponible, ascendiendo en consecuencia a la cantidad de \$ 700.000 (Setecientos mil pesos) mensuales imponible, desglosados en un sueldo base de \$ 250.000, más una Asignación DAEM de \$ 450.000.-
- 2.- ESTABLECESE, asimismo que la modificación suscrita no significará variación de las funciones, jornada de trabajo, ni lugar de prestación de servicios del funcionario.-
- 3.- INCORPORASE, el texto de la modificación del Contrato de Trabajo al presente Decreto para todos los efectos legales.-
- 4.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente Decreto, al ITEM 21 - 03 - 004 Remuneraciones reguladas por Código del Trabajo.

Anótese, Refréndese, Comuníquese y Archívese.-

  
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL  
PARRAL

  
ISRAEL URRUTIA ESCOBAR  
ALCALDE DE PARRAL

IUE/JCCC/ARC/JAMM/CMF/JAR/hcc.-

DISTRIBUCION :

- 1.- Ilustre Municipalidad de Parral.-
- 2.- Personal D.A.E.M. Parral.-
- 3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-
- 4.- Interesado.-
- 5.- Establecimiento.-
- 6.- Archivo DAEM.



BP. Abogada D.A.E.M.